



**JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

Medellín, primero de diciembre de dos mil veinte.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO SALAZAR GARCÍA
DEMANDADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC Y
PERSONERÍA DE MEDELLÍN
RADICADO: 05-001-33-33-027-2020-00321-00
INTERLOCUTORIO No. 321

GUSTAVO ADOLFO SALAZAR GARCÍA, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.693.927 presentó acción de tutela contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC Y LA PERSONERÍA DE MEDELLÍN**, por considerar que le están conculcando sus derechos fundamentales.

Consecuente con lo anterior y con fundamento en lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Política y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, **se ADMITE** la presente acción de tutela.

Así mismo, se **VINCULA** a los demás integrantes de la lista de elegibles del Cargo OPEC 17224, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, GRADO 20, Código 219 dentro de la convocatoria No. 429 de 2016, y de las personas que actualmente ocupan los cargos que se encuentran vacantes y a los que aspira ocupar el accionante, dentro del trámite de la presente acción de tutela, lo anterior para que puedan pronunciarse respecto de los fundamentos de hecho y de derecho que dieron lugar a la acción de la referencia.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que: **1.** Informe cada uno de los nombres que integran la lista de elegibles para el cargo OPEC 17224, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, GRADO 20, Código 219 dentro de la convocatoria No. 429 de 2016, con su respectivo número de identificación y correo electrónico para efectos notificaciones, y, **2.** Notifique y publique a cada uno de ellos la presente providencia dentro del término perentorio de **UN (01) DÍA**, y allegue las constancias de notificación al correo electrónico dispuesto para la recepción de memoriales adm27med@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En igual sentido, se **REQUIERE** a la **PERSONERÍA DE MEDELLÍN** para que: **1.** informe cada uno de los nombres, número de identificación y correo electrónico de las personas que actualmente ocupan los cargos que se encuentran vacantes bajo el OPEC 17224, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, GRADO 20, Código 219 dentro de la convocatoria No. 429 de 2016, con su respectivo número de identificación y correo electrónico para efectos notificaciones, y, **2.** Notifique y publique a cada uno de ellos la presente providencia dentro del término perentorio de **UN (01) DÍA**, y allegue las constancias de notificación al correo electrónico dispuesto para la recepción de memoriales adm27med@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese este auto a las entidades accionadas por un medio que asegure su eficacia para que en un término **PERENTORIO DE DOS (2) DÍAS**, emitan pronunciamiento respecto a los hechos fundantes de la acción constitucional.

Al momento de decidir, se asignará el valor probatorio correspondiente a los documentos aportados.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CAROLINA TORRES ESCOBAR
JUEZ**

Firmado Por:

**MARIA CAROLINA TORRES ESCOBAR
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 027 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**59270eda9698cb3e742a0e6e2c5c50d8745d82ceac812959cab3d2b1481d2b1
6**

Documento generado en 01/12/2020 02:29:30 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**